



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-04-12550; en el cual se ha dictado la Resolución HCACETS N° 88/04; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja solicitar al H. Consejo Superior la aceptación de la renuncia del Prof. Raúl A. Ávila;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

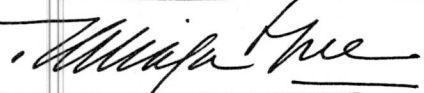
Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aceptación de la renuncia del Profesor **Raúl Alberto AVILA**, Legajo 13.643, al cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Sociología General, a partir del 1 de agosto del año 2004, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio emitido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 2°.- Designar interinamente al Lic. **Roberto VON SPRECHER**, Legajo 24.123, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Sociología General, a partir del 1 de agosto del año 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005 o antes si el cargo se proveyera por concurso

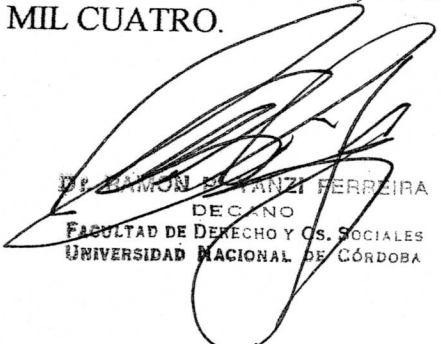
Art. 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **Roberto VON SPRECHER**, Legajo 24.123, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Sociología General, a partir del 1 de agosto del año 2004 y mientras dure la designación dispuesta en el artículo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia elévese al H. Consejo Superior y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 234/04.-




RAMÓN ESTANISLAO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA